CC 0907/08, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Julio Luis García Merino.

Último domicilio conocido: C/ Escultor Pastor, n.º 14, CP 46183 La Eliana (Valencia).

Tipificación: Infracción grave (Artículo 141.5 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres). Recurso inadmitido a trámite.

Sanción: Mil quinientos un euros (1.501 euros).

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de julio).

Mérida, a 17 de abril de 2013. La Jefa de Sección de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

• • •

ANUNCIO de 18 de abril de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º CC 0892/08, en materia de transportes. (2013081541)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo dictada en el expediente sancionador n.º CC 0892/08, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Eliseo Prieto Prieto.

Último domicilio conocido: C/ San Torcuato, n.º 19, entreplanta 1, CP 49014 Zamora (Zamora).

Tipificación: Infracción muy grave (Artículo 140.24 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres).

Sanción: Dos mil un euros (2.001 euros).

Plazo de Interposición del recurso contencioso-administrativo: Dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Órgano resolutorio: El Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (PD del Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Resolución de 26 de julio de 2011. DOE n.º 146, de 29 de Julio).

Mérida, a 18 de abril de 2013. La Jefa de Sección de Régimen Jurídico, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 22 de marzo de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º RP CC AJ 12/056, relativo a responsabilidad patrimonial de la Administración por daños causados por especies cinegéticas. (2013081520)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de Cáceres, sito en C/ Arroyo de Valhondo, 2, de Cáceres.

Mérida, a 22 de marzo de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

Documento que se notifica: Resolución del expediente de responsabilidad patrimonial RP-CC-AJ 12/056, por daños causados por especies cinegéticas en el vehículo matrícula 5037 GFJ por irrupción de un jabalí en el Camino Natural Tajo-Casas de Millán, pk: 5,100 en accidente de circulación producido en fecha 28 de marzo de 2011.

Reclamante: Severine Renee López.

NIF: X03302283N.

Último domicilio conocido: C/ Manuel García Matos, 7-4.º.

Localidad: 10600 Plasencia (Cáceres).

Órgano que resuelve: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente